

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8756**     *SANTANDER*

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 0000001/2011, por auto de fecha 3 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Blanco de Cos, S.L., con C.I.F.: número B 39366356, y con domicilio en Barrio El Coetro, s/n, de Abanilla, Val de San Vicente, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCL.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de marzo de 2011.- Secretaria.

ID: A110016201-1